



# "Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: [comuna2003@hotmail.com](mailto:comuna2003@hotmail.com) - [www.lacumbrecita.gov.ar](http://www.lacumbrecita.gov.ar)

## RESOLUCION COMUNAL N° 691/21

### VISTO:

La decisión del Gobierno Nacional de establecer el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO a partir del 20 de marzo de 2020 mediante el DECNU 297/2020 y sus posteriores prórrogas, a raíz del brote mundial del coronavirus Covid-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud;

### Y CONSIDERANDO:


Que junto con el aislamiento social preventivo y obligatorio también se decretó el cierre total de nuestras fronteras, a fin de contener el avance de la pandemia;

Que estas medidas han provocado un cese total de la actividad turística a nivel mundial, que particularmente afectó a nuestra localidad que tiene como única actividad productiva justamente la industria del turismo;


Que el cese absoluto de todas las actividades durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y la posterior y progresiva reapertura de algunas de ellas bajo la vigencia del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DiSPO) deterioró notablemente los ingresos de la comunidad en su conjunto;

Que en este contexto resulta necesario implementar nuevas medidas que auxilien a los contribuyentes de La Cumbrecita, residentes y no residentes, en tanto es función del Estado propender al bien común, máxime en momentos tan difíciles como el actual;

Que en virtud de ello y previo análisis en Comisión, se ha resuelto eximir a los contribuyentes de La Cumbrecita, residentes y no residentes, del pago del cien por ciento (100%) de los intereses que hubiere generado la Contribución que incide sobre los inmuebles - Tasa por Servicios a la propiedad inmueble, correspondientes única y exclusivamente a la falta de pago en tiempo y forma del año 2020;

  
VICTOR MATIRICIO LÓPEZ  
TESORERO  
COMUNA LA CUMBRECITA



  
DANIEL ARTURO LÓPEZ  
PRESIDENTE  
COMUNA LA CUMBRECITA



# "Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: [comuna2003@hotmail.com](mailto:comuna2003@hotmail.com) - [www.lacumbrecita.gov.ar](http://www.lacumbrecita.gov.ar)

Que como es de público conocimiento todas estas medidas a nivel estatal tienden a preservar el trabajo en todas sus expresiones, a contener la grave situación social que las medidas de aislamiento/distanciamiento social preventivo y obligatorio han provocado en toda la actividad económica pero que, lamentablemente, es el único recurso frente al avance de la pandemia;

Que es facultad de esta Comisión legislar en la materia a tenor de las atribuciones previstas en los art. 197, 200, 220 y 221 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

**POR TODO ELLO:**

**LA COMISION COMUNAL, en uso de sus atribuciones:**

## RESUELVE


Art. 1º: EXIMIR a los contribuyentes de la localidad de La Cumbrecita, residentes y no residentes, del pago del cien por ciento (100%) de los intereses que hubiere generado la Contribución que incide sobre los inmuebles - Tasa por Servicios a la propiedad inmueble, correspondientes única y exclusivamente a la falta de pago en tiempo y forma del año 2020.-

Art. 2º: REINTEGRAR a los contribuyentes de la localidad de La Cumbrecita, residentes y no residentes, el cien por ciento (100%) de los intereses que hubiesen abonado al momento de la cancelación de la Contribución que incide sobre los inmuebles - Tasa por Servicios a la propiedad inmueble, correspondientes única y exclusivamente a la falta de pago en tiempo y forma del año 2020, previo requerimiento por escrito.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, PROTOCOLICÉSE Y ARCHIVESE. Dado en La Cumbrecita el 29 de Enero de 2021.-

  
VICTOR MAURICIO LÓPEZ  
TESORERO  
COMUNA LA CUMBRECITA



  
DANIEL ARTURO LÓPEZ  
PRESIDENTE  
COMUNA LA CUMBRECITA